

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45066** ZARAGOZA

Doña M.<sup>a</sup> Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Jdo. Mercantil núm.. 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 402/2013-B y NIG n.º 50297 47 1 2013 0000522 se ha dictado en fecha 5-11-2013 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Proyman Electrónica Industrial, S.L., con CIF B50529296, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Proalca, calle Velázquez, nave 100, de Cadrete (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Pedro Bautista Martín Molina, con domicilio postal en calle Don Jaime 1, n.º 41, 1.º derecha, de Zaragoza, teléfono 976.39.34.37 y dirección electrónica señalada:

[proymanelectronica@legalyeconomico.com](mailto:proymanelectronica@legalyeconomico.com)

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130064946-1